



Maipú, 31 de Mayo del 2023

Vistos y teniendo presentes las atribuciones que me confiere el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Maipú, y conforme a lo dispuesto en el artículo 26, inciso 6, que habilita al Comandante a “Dictar las órdenes que considere necesarias para el buen servicio”, se indica lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA N° 086/2023

A contar de esta fecha, adóptese el siguiente procedimiento de comandancia denominado:

- “POE DE COMANDANCIA”

Este método de Operación Estándar de Comandancia, es la base del trabajo de las diferentes Inspectorías, con su descripción por Departamento, permitiendo con esto, definir las tareas que deben realizar los Oficiales de Comandancia, en cada una de sus áreas.

Publíquese, distribúyase y archívese en cada Compañía del Cuerpo para su cumplimiento.




ANDRÉS ALEGRÍA TOLEDO
COMANDANTE